

RESOLUCION EXENTA: 8256
Santiago, 18 de agosto de 2025

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 8087 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025
DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 N°10, 5, y 20 N°13 del Decreto Ley N°3.538, de 1980, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 61 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°4238 de 2025 de la Comisión para el Mercado Financiero y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuya misión es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.

2. Que, por un error involuntario, la Resolución Exenta N°8087, de 13 de agosto de 2025, que Ejecuta Acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que somete a consulta pública la propuesta normativa que modifica la NCG N°16 referente a la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, fue firmada por el Director General de Regulación Prudencial, Francisco Cabezón, en lugar de la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, Solange Berstein.

3. Que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley N° 19.880 “*los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado*” con excepción de aquellos casos que dicha disposición enumera, los que no se verifican respecto de la resolución precedentemente referida.

RESUELVO:

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N°8087, de 13 de agosto de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero que Ejecuta Acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que somete a consulta pública la propuesta normativa que modifica la NCG N°16 referente a la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Francisco Cabezón FerratÉ
Director General de Regulación Prudencial
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8256-25-42063-R SGD: 2025080573427